

RESOLUCIÓN CS N° 4/24

VISTO, el Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Reglamento de Funcionamiento de Consejo Superior, las Resoluciones de Consejo Superior N° 454/23, 499/23, 500/23, 501/23 y 503/23 y

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito del Consejo Superior funcionan tres Comisiones Permanentes, a saber: Enseñanza, Investigación y Extensión, Administración y Presupuesto y Asuntos Normativos y Procedimentales.

Que el Artículo 26 del Reglamento de funcionamiento de Consejo Superior establece que las Comisiones permanentes estarán integradas por miembros del Consejo Superior y que cada miembro podrá integrar hasta un máximo de dos (2) Comisiones permanentes y que la composición de cada Comisión se regirá por las siguientes pautas: un mínimo de una tercera parte y un máximo de dos terceras (2/3) partes del conjunto de Decanos y Decanas de Escuelas e Institutos Asociados; un número de Consejeros/as docentes no inferior a la tercera parte del número de representantes del Claustro, y hasta un máximo de las dos terceras (2/3) partes del mismo; un mínimo de dos (2) y un máximo de cuatro (4) Consejeros/as estudiantiles; un número de Consejeros/as del Claustro No Docente igual a uno (1), salvo el caso de la Comisión de Normativa y Asuntos Procedimentales, la cual tendrá dos (2) representantes del Claustro No Docente.

Que según el Artículo 28, las/los integrantes de las Comisiones permanentes deben ser designados/as por el término de dos años y la composición de las Comisiones deberá ser aprobada por el Consejo Superior en la primera reunión ordinaria posterior a la renovación regular del cuerpo.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 454/23 del 30 de noviembre de 2023 se designó, por el término de dos (2) años, a los/as integrantes de las Comisiones de Enseñanza, Investigación y Extensión; Administración y Presupuesto y Asuntos Normativos y Procedimentales del Consejo Superior.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 499/23, 500/23 y 501/23 el Consejo Superior dispuso poner en posesión de sus cargos a las Decanas de la Escuela de Arte y Patrimonio y de la Escuela de Hábitat y Sostenibilidad y al Decano de la Escuela de Bio y Nanotecnologías, a partir del 20 de febrero del 2024 y por un período de 4 años y, consecuentemente, integrar el Consejo Superior desde esa fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 47 inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín.

Que con la incorporación de las/el Decanas/o mencionadas/o al Consejo Superior y a los fines de dar cumplimiento al inciso d) del Artículo 47, por Resolución del Consejo Superior N° 503/23 del 22 de diciembre de 2023 se incorporó a Francisco Parisi como representante titular del Claustro Docente.

Que la propuesta de designación de Laura Malosetti Costa, Susana Larrondo, Juan Ugalde y Francisco Parisi se formuló contemplando la equidad de la composición de las Comisiones permanentes aprobada por Resolución del Consejo Superior N° 454/23.

Que por lo expuesto corresponde incorporar a las Decanas Laura Malosetti Costa y Susana Larrondo, al Decano Juan Ugalde y al Consejero Superior Docente Francisco Parisi a la nómina de integrantes de las Comisiones Permanentes del Consejo Superior.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 1º reunión ordinaria del 27 de febrero del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 28 de su Reglamento de funcionamiento, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los/as Decano/as Juan Ugalde, Laura Malosetti Costa y Susana Larrondo y al Consejero Superior por el Claustro Docente Francisco Parisi como integrantes de las Comisiones permanentes del Consejo Superior, del modo que se detalla a continuación:

- Laura Malosetti Costa: Comisiones de Enseñanza, Investigación y Extensión y de Asuntos Normativos y Procedimentales.
- Susana Larrondo: Comisiones de Enseñanza, Investigación y Extensión y de Administración y Presupuesto.
- Juan Ugalde: Comisiones de Asuntos Normativos y Procedimentales y de Administración y Presupuesto.
- Francisco Parisi: Comisiones de Enseñanza, Investigación y Extensión y de Asuntos Normativos y Procedimentales.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS Nº 4/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector